

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
“Evaluación Específica de Procesos”**

Programa:	
008 ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ADULTOS MAYORES	
Tipo de evaluación:	Procesos.
Metodología:	La señalada en los términos de referencia del Programa Anual de Evaluaciones 2023 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala.
Alineación a los derechos del Desarrollo Social:	Alimentación y nutrición adecuada
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo	Eje 1 Política Social.
Dependencia o entidad responsable del programa sujeto a evaluación:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Hidalgo (DIF)
Área ejecutora del programa evaluado:	Adulto Mayor
Titular del área ejecutora:	Mtra. Verónica Gracia Enciso
Tipo de programa:	Estatal
Consultor:	Interno
Ejercicio anual evaluado:	2022.
Costo de evaluación:	No eroga ningún costo
Resultados y hallazgos de evaluaciones internas o externas	
<p>El proyecto no cuenta con resultados de ningún tipo de evaluaciones internas o externas previas, que permitan tener evidencia de resultados y efectos que el proyecto causa en los beneficiarios o la problemática que se atiende</p>	

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
“Evaluación Específica de Procesos”**

REGLAS DE OPERACIÓN	Nombre	Edición y Número	Pág.	Link de Consulta
	Periódico Oficial del Estado de Hidalgo Regla 46	Alcance 15 del 28 de febrero de 2022 No. 9	49 - 124	https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-15-del-28-de-febrero-de-2022
DISPOSICIONES NORMATIVAS	I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II. Constitución Política del Estado de Hidalgo; III. Ley General de Salud; IV. Ley de Asistencia Social; V. Ley General de Desarrollo Social; VI. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; VII. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria VIII. Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres; IX. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; X. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; XI. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo; XII. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo; XIII. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo; XIV. Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo; XV. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; XVI. Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2022 y Plan Actualizado de Desarrollo; XVII. Lineamientos para informar sobre los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33;			

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

“Evaluación Específica de Procesos”

VIII.	Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo;
XIX.	Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria, criterios para brindar orientación;
XX.	Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios;
XXI.	Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria;
I.	Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012, leche denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

“Evaluación Específica de Procesos”

MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA.	
Descripción de la modalidad (acción de mejora y simplificación):	Mejorar el estado nutricional de hombres y mujeres de 60 años de Zempoala que presentan mal nutrición o en riesgo de padecerla, mediante la entrega de dotaciones alimentarias
Grupo de atención:	Población mayor de 60 años que presentan malnutrición o en riesgo de padecerla.
Género:	Ambos
Etapas de vida que cubre:	Vejez
Descripción del Apoyo:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotación de alimentos con calidad nutricia y pláticas de orientación alimentaria. 2. Orientaciones alimentarias a las personas adultas mayores.
El apoyo del programa social se entrega:	De abril a noviembre del ejercicio fiscal 2022.
Periodicidad de Entrega:	Mensual
Actividades a cargo de la Dirección ejecutora:	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Entregar dotaciones alimentarias a beneficiarios, 2.- Impartir Orientaciones Alimentarias a beneficiarios, 3.- Integrar expedientes de beneficiarios, 4.- Conformar Comités Comunitario de Participación Social, 5.- Efectuar retiro de insumos de almacén y/o bodegas generales, 6.- Realizar encuestas de satisfacción a beneficiarios, 7.- Realizar reportes de seguimiento del Programa a SEDIF Hidalgo y 8.- Realizar carga de información del programa al Sistema de Información Estadística de Beneficiarios
Población atendida:	Se mejoró el estado nutricional de 43 personas adultas mayores, mediante la entrega de 344 dotaciones alimentarias

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
“Evaluación Especifica de Procesos”**

RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR		
Nivel de indicador	Nombre	Meta
Fin	Contribuir al acceso a la Alimentación de las personas beneficiarias conforme a los criterios establecidos en las reglas de operación de los proyectos para el Sistema Integral de la Familia del Estado de Hidalgo	43 personas beneficiadas, equivalente al 100%.
Propósito	Porcentaje de población beneficiada, que mejoran el estado nutricio	12 personas beneficiadas mejoraron su estado nutricio, equivalente al 27.9%.
Componentes	C1-(1): Dotaciones alimentarias entregadas	344 dotaciones alimentarias entregadas, equivalente al 100%.
	C1-(2): Porcentaje de beneficiarios satisfechos con dotaciones alimentarias	43 personas beneficiadas que se encontraron satisfechas, equivalente al 100%.
	C2-(1): Porcentaje de Orientaciones Alimentarias otorgadas	8 orientaciones alimentarias otorgadas, equivalente al 100%.
	C2-(2): Porcentaje de beneficiarios atendidos con platicas de Orientación Alimentaria	43 personas beneficiarias atendidas con orientaciones alimentarias, equivalente al 100%.
Actividades	A1-C1: Porcentaje de beneficiarios que cuentan con expediente integrado	43 expedientes integrados, equivalente al 100%.
	A2-C1: Promedio de Comité Comunitario de Participación Social conformados	13 comités comunitarios conformados, equivalente al 100%.
	A3-C1: Porcentaje de retiros de insumos de almacén y/o bodegas generales efectuados	8 retiros de insumos de almacén general efectuados, equivalente al 100%.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

“Evaluación Especifica de Procesos”

A4-C1: Porcentaje de encuestas de satisfacción realizada	86 encuestas aplicadas, equivalente al 100%.
A5-C1: Porcentaje de reportes de seguimiento del Programa realizados	43 reportes de seguimiento efectuados, equivalente al 100%.
A6-C1: Porcentaje de carga de información del programa al Sistema de Información Estadística de Beneficiarios efectuada	43 cargas de información efectuada, equivalente al 100%.
A1 C2: Porcentaje de Orientaciones Alimentarias efectuadas con atención a la población que presenta sobre peso	8 orientaciones alimentarias con atención a población con sobre peso, equivalente al 100%.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

“Evaluación Específica de Procesos”

CUADRO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONFORME AL RESULTADO DE EVALUACIONES		
Observación	Recomendación (Aspectos Susceptibles de Mejora)	Beneficios de la implementación
El desarrollo de las actividades previstas en el proceso del Programa se encuentra identificadas por el personal ejecutor, no obstante, a ello, carecen de los instrumentos que contribuyan a su regulación institucional, como lo es el caso de contar con diagramas de flujo y cuadro de actividades de las mismas.	Diseñar e implementar mecanismos metodológicos que regulen, distribuyan y establezcan el proceso de solicitud, gestión, entrega y seguimiento del programa.	Establecer la distribución de competencias en la ejecución y desarrollo de actividades que comprendan el proceso del Programa, determinando atribuciones, facultades y responsabilidades implícitas.
La dirección ejecutora cuenta con la integración de expedientes de beneficiarios, que incluyen documentación personal, estudios socioeconómicos, no obstante a ello, no existe algún instrumento que permita establecer criterios de priorización entre los solicitantes, ello es importante a considerar, dado que el presente Programa carece de una amplia cobertura de beneficiarios, limitando el número de beneficiarios en función de los potenciales aspirantes.	Considerar la creación de los criterios de priorización de beneficiarios, que, si bien permitan seguir considerando a la totalidad de los habitantes del municipio como potenciales beneficiarios, también permitan distribuir de manera más equitativa los apoyos disponibles. La recomendación se basa en el hallazgo de que muchos de los apoyos que brinda la Dirección están destinados a la población objetivo conforme a las Reglas de Operación establecidas	Determinar y garantizar objetividad en los criterios de selección de beneficiarios.
El programa carece de la implantación de mecanismos de seguimiento y monitoreo a ejecutarse de manera posterior a la entrega de apoyos	Considerar el diseño de criterios de selección de muestras de población, principalmente en las acciones de seguimiento de beneficiarios, para poder dar seguimiento a una población que cumpla con los criterios, sin que esto dependa de la	Establecer mecanismos para determinar la consecución de los objetivos del programa posterior a la entrega de apoyos, para brindar certeza en logro de los mismos.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

“Evaluación Especifica de Procesos”

	discrecionalidad o de la dependencia de los servidores públicos	
La dirección ejecutora carece de mecanismos que garanticen la verificación directa y de campo del destino de los beneficios otorgados.	Elaborar documentos de observación o de visitas de verificación en campo, de modo que tanto los elementos que van a observarse, así como la interpretación de lo observado no dependan de la discrecionalidad del servidor público que lleva a cabo la tarea.	Brindar certeza del empleo y destino de los beneficios concedidos, identificando factores que pudieran contrarrestar su efectividad.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
“Evaluación Específica de Procesos”**

Por lo que siendo las 3:30 horas del día 25 de Octubre de 2023, la Titular de la Dirección de Adulto Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Mtra. Verónica García Enciso, adquiere el compromiso de brindar puntual atención a las observaciones efectuadas en el resultado de la evaluación de procesos efectuado al Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, Personas Adultas Mayores, respecto del Ejercicio Fiscal 2022, y como consecuencia de ello ejecutar las acciones necesarias para subsanar las recomendaciones contenidas el cuerpo del presente instrumento, así como remitir a la Dirección de Control Interno la evidencia documental y comprobatoria de la implementación de las acciones de mejora referentes para su formal seguimiento, estableciéndose como fecha límite del mismo el 15 de Diciembre de 2023.

Elaboró:

Rubrica

L.D. Jair Macario López Flores
Director de Control Interno.

Revisó

Rubrica

Lic. Alejandra Ayne Meneses González
Comisariado del SMDIF Zempoala.

Autorizó

Rubrica

L.I. Alva Martínez Ostría
Directora General SMDIF Zempoala.

Firma de enterado:

Rubrica

Mtra. Verónica García Enciso
Dirección de Adultos Mayores SMDIF Zempoala.